

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 12 DE FEBRERO DE 1987

NÚM. 35

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

"Alcantarillado de Santiago de las Villas —1.ª fase—" (81/270)	D. Alfonso Cosmen de Lama
"Alcantarillado de Santiago de las Villas —2.ª fase—" (83/32)	D. Alfonso Cosmen de Lama
"Red general de saneamiento tramo Ave- nida Rodríguez Pandiella al camino de La Raya, en Trobajo del Camino" (84/59)	D. Celestino Llanos García
"Acondicionamiento camino de acceso a Melezná —1.ª fase—" (79/38)	Tradeco, S. L
"Construcción de dos fosas sépticas en Murias de Paredes" (81/146)	D. Agustín García-Miranda Fer- nández
"Acceso al Centro de Subnormales Pro- fundos en La Bañeza" (83/87)	Torío, S. A. de Construcciones
"Acondicionamiento del camino de Val- tuille de Arriba a Pobladura y San Clemente" (83/175)	Asociación Temporal Aspica Llorente
"Acondicionamiento camino de Carrocera a Cuevas de Viñayo" (83/258)	Torío, S. A. de Construcciones
"Alumbrado público de Robledo de las Travesas" (84/99)	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi

León, 5 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE,

Alberto Pérez Ruiz

989

Núm. 659—6.240 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

LEON

Relación nominal de empresas del Régimen Especial Agrario, Accidentes de Trabajo, que están al descubierto del pago de primas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en Avda. de la Facultad, 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º póliza: 24/3129-99. — Nombre: Tomás González Rodríguez, S. A. — Domicilio: Avda. América, 46, Ponferrada.

993

Núm. 657—1.950 ptas

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte de España

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

La Comunidad de Regantes de Quintana de Fuseros, en formación, solicita la concesión de un caudal de 144.88 l/s. del río de Quintana, con objeto de implantar el regadío en una superficie de 120.73 Has. de la referida localidad que da nombre a la Comunidad peticionaria, perteneciente al municipio de Igüña (León).

Las aguas se captarán por la margen derecha del arroyo, aguas arriba de dicha localidad y serán conducidas

en principio a través de una acequia a construir de hormigón en masa, de unos 800 m. de longitud que atraviesa la zona habitada, y de la que parte la red secundaria de acequias, excavadas en el terreno, para distribución del agua por toda la superficie a regar mediante el sistema de escurrimiento o rebozadero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Igüña, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.º, Oviedo).

Oviedo, 28 de enero de 1987.—De orden del Secretario General. El Ingeniero Jefe de la División de Aprovechamientos Hidráulicos, Miguel Jiménez Muñoz.

994 Núm. 658—2.990 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento se hace público, que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado señalar como fecha de comienzo de las pruebas de selección de las plazas de Operadores de Planta del Servicio Municipalizado de Aguas, el próximo día dos de marzo del año en curso, lunes, a las 16,30 horas (dieciséis horas y treinta minutos) en los locales de la Academia de Policía Municipal. A estos efectos se cita a todos los solicitantes a dicha plaza para la práctica del primer ejercicio de selección, en las dependencias citadas, sitas en la Plaza Mayor, debiendo comparecer los interesados provistos del D. N. I.

Igualmente se hace público que las listas de solicitantes y la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas, se encuentran expuestos en el tablón de edictos municipal.

León, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1002 Núm. 666—1.690 ptas.

★ ★

Para general conocimiento se hace público, que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado señalar como fecha de comienzo de las pruebas de selección de la plaza de Guarda de Captación del Servicio Municipalizado de Aguas, el próximo

día 9 de marzo del año en curso, lunes, a las 16,30 horas (dieciséis horas y treinta minutos) en los locales de la Academia de Policía Municipal. A estos efectos se cita a todos los solicitantes a dicha plaza para la práctica del primer ejercicio de selección, en las dependencias citadas, sitas en la Plaza Mayor, debiendo comparecer los interesados provistos del D. N. I.

Igualmente se hace público que las listas de solicitantes y la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas, se encuentran expuestos en el tablón de edictos municipal.

León, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

998 Núm. 662—1.690 ptas.

★ ★

Para general conocimiento se hace público, que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha acordado señalar como fecha de comienzo de las pruebas de selección de la plaza de Oficial Segunda Albañil del Servicio Municipalizado de Aguas, el próximo día 16 de marzo del año en curso, lunes, a las 16,30 horas (dieciséis horas y treinta minutos) en los locales de la Academia de Policía Municipal. A estos efectos se cita a todos los solicitantes a dicha plaza para la práctica del primer ejercicio de selección, en las dependencias citadas, sitas en la Plaza Mayor, debiendo comparecer los interesados provistos del D. N. I.

Igualmente se hace público que las listas de solicitantes y la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas, se encuentran expuestos en el tablón de edictos municipal.

León, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1001 Núm. 665—1.690 ptas.

★ ★

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Alejandro González Miranda, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de: Radicación e Incendios, ejercicio: 1985; Radicación, ejercicio: 1986; I. C. V., ejercicios: 1985 y 1986; Basura industrial, ejercicios 1/2/3/4 trimestre de 1984, 1/2/3/4 trimestre de 1985 y 1/2/3 trimestre de 1986; Agua, ejercicios: 4 trimestre de 1982, 1/4 trimestre de 1983, 1/2/3/4 trimestre de 1984 y 1/2/3/4 trimestre de 1985; Alcantarillado, ejercicios: 1/2/3/4 trimestre de 1984, 1/2/3/4 trimestre de 1985; Agua-Alcantarillado, ejer-

cicios: 1/2/3 trimestre de 1986; siendo el importe por principal de 88.296 pesetas, 17.659 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, siendo el total conjunto de 155.955 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 15 de noviembre de 1985 la subasta de bienes muebles del deudor don Alejandro González Miranda, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 12 de agosto de 1985 en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 27 de febrero de 1987 a las once horas, en los locales de esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, n.º 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción, así como las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho y arriendo y traspaso de un local comercial sito en la calle Arcipreste de Hita, n.º 3, dedicado a la actividad de venta de maquinaria agrícola, denominado “Tresa”. Tasado en 1.500.000 pesetas. Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo que servirá de tipo para la subasta es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Conforme dispone la Disposición Adicional 30-1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

5.º—Para tomar parte en la subasta,

previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

6.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

8.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el art. 32 de la citada Ley.

9.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

10.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

11.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, 7 de febrero de 1987. — El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

1050 Núm. 667—10.140 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1987, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente el proyecto de "Alumbrado público de Valdecanaña", con un presupuesto de pesetas 3.653.924, redactado por la Sección Técnica municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica

municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formular reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 30 de enero de 1987.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1016 Núm. 681—1.560 ptas

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1987, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

—Pavimentación de calles en Toral de Merayo, con un presupuesto de 15.400.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Piñuela Viedma.

—Pavimentación de calles en Fuentesnuevas, 2.ª fase, con un presupuesto de 18.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Piñuela Viedma.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141-4 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra dicha resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial

de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 4 de febrero de 1987.
El Alcalde, Celso López Gavela.

1017 Núm. 682—2.860 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 2/1986, dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por mayores ingresos y por transferencias de otras partidas, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de diciembre último y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 4, de fecha 7 de enero pasado, queda elevado a definitivo con arreglo a lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo I	19.677.870 ptas.
Capítulo II	6.050.000 "
Capítulo III	1.000.000 "
Capítulo VI	6.061.154 "
Total	32.798.024 ptas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Bembibre a 4 de febrero de 1987.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1006 Núm. 671—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/86, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el mismo se expone al público, por haber quedado definitivamente aprobado, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos en su estado de gastos:

Capítulos	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo I	3.809.625			3.809.625
Capítulo II	4.784.578	15.000		4.799.578
Capítulo III	50.000			50.000
Capítulo IV	637.093			637.093
Capítulo VI	1.511.260	28.643		1.539.903
Capítulo VII	3.675.982			3.675.982
Capítulo IX	230.518			230.518
Total	14.699.056	43.643		14.742.699

Financiación: Por aplicación del superávit disponible, 43.643.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Carrocera a 28 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1015 Núm. 680—2.730 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó aprobar la siguiente

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Operario Servicios múltiples, encuadrada en el Grupo D, y dotada con las retribuciones correspondientes a la subescala de Servicios Especiales.

SEGUNDA.—Funciones: Serán funciones del titular de la plaza, las siguientes:

Todas aquellas funciones propias de un Operario de Servicios múltiples que le sean encomendadas para el funcionamiento normal y eficaz del respectivo servicio.

TERCERA.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición, serán necesarios:

- Ser español-a.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, expedido por el Ministerio, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Admón. Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Será de aplicación la Ley 53/84 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Admón. Pública.

Las condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.—Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

A las instancias se acompañará el resguardo de ingreso a favor de este Ayuntamiento de los derechos de participación que se fijan en mil pesetas (1.000 ptas.).

QUINTA.—Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, *B. O. Castilla y León* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, señalando el plazo de diez días para subsanaciones, conforme al art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.—Tribunal calificador: Estará constituido como sigue:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función de Operario de Servicios, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Comunidad Autónoma; Jefe de Servicios o Funcionario de carrera de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse y para adoptar los acuerdos necesarios, en lo no previsto en estas Bases. La relación nominal de los componentes del Tribunal se hará pública en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *B. O. Castilla y León*, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren en ellos circunstancias de las previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMA.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios: No podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Diez días antes al menos de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal correspondiente anunciará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y en el tablón de anuncios el día, la hora y el lugar en que habrá de efectuar aquél. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA.—Ejercicios de la fase de oposición: Quedan señalados en el anexo final, en el que también se recoge el respectivo temario.

NOVENA.—Calificación: Los tres ejercicios de los que consta la oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán

ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, serán de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de los componentes del mismo que hayan asistido.

Siendo posible que aquellos aspirantes que en cada uno de los ejercicios no obtengan la puntuación mínima exigida, puedan obtener esta última compensando con la puntuación otorgada por los méritos reconocidos según el baremo que posteriormente se relaciona.

DÉCIMA.—Fase de concurso: Terminada la fase de oposición, el Tribunal correspondiente con arreglo a los méritos que al final se insertan, valorará los acreditados por los aspirantes, con lo que la puntuación final de éstos vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

UNDÉCIMA.—Relación de aprobados y presentación de documentos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos, la relación de la mayor puntuación final, que será en definitiva, el único aspirante aprobado, considerándose eliminados los restantes y se elevará dicha relación al Presidente de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. El aspirante propuesto presentará ante la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación del aprobado, los documentos siguientes: a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente; b) Título de Graduado Escolar o equivalente; c) Declaración firmada por el interesado en la que manifiesta bajo su responsabilidad, no haber sido separado del servicio del Estado o de la Admón. Local, mediante expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; d) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida o no reuniera los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Alcaldía formulará propuesta a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de la clasificación definitiva.

DUODÉCIMA.—Toma de posesión: Hecho el nombramiento por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado

debe tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza.

DECIMOTERCERA. — Recursos: Contra estas Bases, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el órgano municipal que las aprobó, en el plazo de un mes desde su publicación.

ANEXO

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO

Unicamente podrán alegarse para la fase de concurso y referidas a la fecha en que concurra el plazo de presentación de instancias, los méritos que a continuación se relacionan, cuya puntuación será la siguiente:

A) Méritos profesionales

—0,1 puntos por año trabajado en la Administración Pública.

—0,1 puntos por mes trabajado en este Ayuntamiento.

Hasta un máximo de cuatro puntos.

Se entiende que las citadas puntuaciones serán otorgadas a aquellas personas que hayan desempeñado sus funciones en el cargo de Operario de Servicios.

EJERCICIOS PARA LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

Primer ejercicio.—Escritura al dictado durante 10 minutos de un texto en castellano, elegido por el Tribunal, en el que se valorará la limpieza y la ortografía.

Segundo ejercicio.—Resolución de problemas aritméticos, por un plazo máximo de 1 hora.

Tercer ejercicio.—Pruebas prácticas o teóricas sobre fontanería, o electricidad o albañilería, durante el tiempo que fije el Tribunal.

La Robla, 28 de noviembre de 1986. El Alcalde (ilegible).

715 Núm. 645—17.355 ptas.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Por don Angel Carballo González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de fabricación de frigoríficos y reparación de maquinaria de hostelería y alimentación, en la calle San Eloy, s/n., en Villacedré.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santovenia de la Valduncina a 3 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

929 Núm. 623—1.430 ptas.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 31 de enero, modificación del proyecto desglosado de ejecución de la obra de "Pavimentación de calles, 1.ª fase, en Villacedré", en el cual se excluye la calle Pradolera y se amplía su importe a la ampliación de otra calle.

Santovenia de la Valduncina a 4 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

961 Núm. 639—845 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1987, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco J. Sandoval Macarro, relativo a las obras de "Alumbrado público de Villapodambre", por un importe de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimaren convenientes.

Santa María de Ordás, 2 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1025 Núm. 687—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobados por el procedimiento de urgencia, en sesión del 14-1-1987, se exponen al público el proyecto técnico "Sondeo artesiano de aguas profundas en Torneros de Jamuz" y pliego de condiciones adjunto por los plazos de 8 y 4 días, respectivamente.

Asimismo, se publica, simultáneamente, el anuncio de subasta de la obra antedicha, con arreglo a las condiciones que, a continuación, se expresan, advirtiéndose que, caso de recaer reclamaciones sobre los mentados proyecto y pliego de condiciones, quedará en suspenso el presente anuncio de subasta.

CONDICIONES DE SUBASTA QUE SE CITAN

Objeto.—Obra "Sondeo artesiano de aguas profundas en Torneros de Jamuz".

Tipo de licitación.—3.034.140 pesetas, a la baja.

Garantía.—Provisional del 2 por 100, definitiva 5 por 100.

Plazo de presentación de plicas.—10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Proyecto y pliego de condiciones.—Podrán ser examinados, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, en los plazos expresados.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente al cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—Podrá ser recogido en las oficinas municipales, donde obra a disposición de las personas interesadas.

Quintana y Congosto a 4 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1023 Núm. 685—3.055 ptas.

Ayuntamiento de Castrocabón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1987, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Castrocabón" redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, D. José Vicente López Viñuela, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, por tratarse de obras declaradas de urgencia, a los efectos legales.

Castrocabón, 4 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1024 Núm. 686—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Murias de Paredes, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1013 Núm. 678—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes proyectos de obras, redactados por el Arquitecto D. Fernando de Andrés Álvarez, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones:

—Depósito para abastecimiento de agua en La Mata de la Bérbula.

—Muro de contención camino de acceso a Valdorria.

Valdepiélagos, 5 de febrero de 1987.
El Alcalde (ilegible).

1022 Núm. 684—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Por don Manuel Álvarez Benavides se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento en la localidad de Villares de Orbigo, calle Escuelas, núm. 4, destinado a Bar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones y reclamaciones que consideren procedentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villares de Orbigo a 3 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1018 Núm. 683—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Devolución de garantía en la contratación directa de las obras de:

- 1.ª) Reparación del muro de la Iglesia en Portilla de Luna.
- 2.ª) Acondicionamiento del camino de acceso al cementerio de Mallo de Luna.
- 3.ª) Acondicionamiento del camino de acceso al cementerio de Vega de Caballeros.
- 4.ª) Reparación de calles en la localidad de Mora de Luna.

DEVOLUCION DE GARANTIA

De conformidad con las disposiciones vigentes y durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones, en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Bladimiro Peña

González, 1.ª), 2.ª) y 3.ª obras y D. Andrés Vidal Reverte, 4.ª obra, contratistas de las obras mencionadas anteriormente, según contratación directa efectuada con fecha 24-9-85, 26-10-85, 26-10-85 y 26-10-85, en la garantía definitiva de Bladimiro Peña González, 164.573 ptas. y Andrés Vidal Reverte, 52.089 ptas. que tienen prestada.

En Los Barrios de Luna a 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1014 Núm. 679—2.275 ptas

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Se encuentran al cobro en poder del Recaudador las contribuciones especiales por razón de la obra encintado de aceras en Matadeón de los Oteros. Para conocimiento de todos los afectados por las mismas se expone al público por término de quince días.

Matadeón de los Oteros, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1003 Núm. 668—715 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1986, la imposición de la Ordenanza fiscal de la tasa general por explotaciones mineras y de forma de concesión de la licencia municipal pertinente, queda de manifiesto al público durante el plazo de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de su imposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

La Ercina a 6 de febrero de 1987.
El Alcalde (ilegible).

1012 Núm. 677—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por medio del presente se hace saber que: Ha sido observado error material en los capítulos 2.º, 4.º y 8.º del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 281 del 10-12-86, página 8, respecto al expediente de modificación de créditos, siendo las cifras reales del cap. 2.º, 830.000; cap. 4.º, 60.000 y 8.º, 79.380 pesetas, el 6.º y 7.º y demás datos están correctos en dicho anuncio.

Lo que se hace público a los efectos legales consiguientes.

Vega de Espinareda, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1011 Núm. 676—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales impuestas por la Corporación municipal para la ejecución de las obras de pavimentación de calles y alumbrado público en Folgo de la Ribera, Barrio de La Cañada, primera fase, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen convenientes.

Folgo de la Ribera, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1007 Núm. 672—1.105 ptas.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por recogida de basuras en las localidades de Folgo de la Ribera y La Ribera de Folgo, correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones o reparos estimen oportunos.

Folgo de la Ribera, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1008 Núm. 673—910 ptas.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos a efectos del impuesto municipal de circulación, correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgo de la Ribera, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1009 Núm. 674—650 ptas.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo, para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en el barrio de La Cañada en esta villa, por importe de 8.800.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Folgo de la Ribera, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1010 Núm. 675—910 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Formuladas las cuentas general del presupuesto único de ingresos y gastos y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1986, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más según establece el artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valverde de la Virgen, 3 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Yanutolo.

957 Núm. 643—1.300 ptas.

★
★

Por don Tomás Franco Juan, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la explotación de un negocio de Bar-Restaurante, con emplazamiento en la Plaza de Pablo Díez, de La Virgen del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Yanutolo.

968 Núm. 641—1.625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 260/86, promovido por la Entidad "Banco de Castilla, S. A."; Procurador Sra. Sánchez Muñoz, con don Ramón Álvarez Parra, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de crédito hipotecario que asciende en principal y conceptos vencidos a 917.770 pesetas y 500.000 calculadas para cos-

tas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 2.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

"Entidad número uno. Vivienda.—Señalada con la letra A), sita en la planta del edificio en la ciudad de Ponferrada (León), y su calle Las Quintas, número 29 de Policía Urbana, situada a la derecha del mismo vista desde la calle de su situación, a la que se accede por el portal de entrada. Superficie útil sesenta y cuatro metros cuadrados. Tomo 1346 del Registro de la Propiedad, libro 367, Ayuntamiento de Ponferrada, folio 54, finca número 39.715. Inscripción 1."

Para el acto de la primera subasta se señalan las doce horas del día siete de abril próximo, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día cinco de mayo siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas del día dos de junio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1028 Núm. 691—6.695 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 19/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Promociones Zarza, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en León, c/ Juan Madrazo, n.º 12-2.º, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.917.000 pesetas de principal y la de 1.225.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dicha demandada que la parte actora ha designado como Perito para que proceda a la tasación de los bienes que le fueron embargados a don Juan Martínez Guisasaola, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

935 Núm. 629—2.405 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 468/86, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos, por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de divorcio n.º 468/86, seguidos a instancia de María José Prada

Fernández, mayor de edad, casada, vecina de León, c/ 18 de Julio, n.º 15-2.º, representada por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez y defendida por el Letrado señor Marcello, contra don Joaquín Díez Vila San Juan, en ignorado paadero y con el Ministerio Fiscal; y en situación de rebeldía el demandado.

Decisión: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio entre doña María José Prada Fernández y Joaquín Díez Vila San Juan, sin hacer declaración condenatoria sobre las costas procesales.

Se otorga a doña María José Prada Fernández el ejercicio total y exclusivo de la patria potestad sobre los dos hijos menores de edad Jorge y María Patricia Díez Prada.

Se declara la expresa obligación de doña María José Prada Fernández de comunicar a la autoridad judicial cualquier cambio de domicilio.

Se declaran subsistentes las obligaciones de don Joaquín Díez Vila San Juan para contribuir las sostenimiento y gastos en beneficio de sus hijos.

Una vez firme esta resolución que producirá la disolución del régimen matrimonial y sociedad legal de ganancias librese la oportuna comunicación al Registro Civil correspondiente, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Territorial dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes, que por lo que respecta al demandado se hará mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado.

Esta es mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales que por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Santamarta Sanz.

1051 Núm. 695—4.810 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel - Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 547 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y re-

presentación de la Entidad Banco de Santander, con domicilio social en Santander, contra don Manuel Rodríguez Collar, doña Manuela López Rodríguez y don Miguel Ángel García García, vecinos de Llamas de Llaciana, sobre reclamación de 1.828.666 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de abril de 1987, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Vehículo Ford Taunus 2.0, 4 puertas, matrícula LE-7854-H. Valorado pericialmente en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

2.—Una casa enclavada dentro del casco urbano del pueblo de Llamas de Llaciana, Ayuntamiento de Villablino, compuesta de bajo y planta alta, llevando como anexos a la misma, cuadras y pajar con un patio o corral cercado, cuya edificación tiene una superficie de 215 metros cuadrados de superficie cubierta y 179 m/2 de superficie descubierta aproximada. Tasada pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

3.—Un solar en el mismo término,

con una superficie de 40 m/2 (al lado de la finca anterior). Tasado en ochenta mil pesetas.

4.—Prado de secano, en el mismo término, al sitio de La Brañina, de 19,85 a. Parcela 55, polígono 10-II. Tasada en noventa y nueve mil pesetas.

5.—Cereal de riego, en el mismo término, al sitio de Linares, de 2,75 a. Parcela 92, polígono 10-II. Tasada en dieciocho mil pesetas.

6.—Cereal de riego, en el mismo término, al sitio de Las Linares, de 2,20 áreas. Parcela 101 del polígono 10-II. Tasada en catorce mil trescientas pesetas.

7.—Cereal secano en el mismo término, al sitio de Los Portillos, de 5,50 áreas. Parcela 127 del polígono 10-II. Tasada en treinta y seis mil pesetas.

8.—Cereal secano, en el mismo término, al sitio de Las Postillas, de 8,80 áreas. Parcela 128 del polígono 10-II. Tasada en cincuenta y siete mil pesetas.

9.—Prado secano, en el mismo término, al sitio de La Cuenta de Oban, de 39,59 ca. Parcela 163, polígono 10-II. Tasada en diecinueve mil pesetas.

10.—Pastizal, en el mismo término, al sitio de La Cuesta o Portiechas, de 28,59 a. Parcela 178, polígono 10-II. Tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

11.—Cereal y tubérculo, en el mismo término, al sitio de Oban, de 24,27 áreas. Polígono 10-II, parcela 189. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

12.—Cereal y tubérculo, en el mismo término, al sitio de El Lagunón, de 2,20 a. Parcela 224, polígono 10-II. Tasada en catorce mil pesetas.

13.—Prado de riego, en el mismo término, al sitio de Las Campanas, de 20,90 a. Parcela 262, polígono 10-II. Tasada en ciento cuatro mil pesetas.

14.—Era en el mismo término, al sitio de Las Campanas, de 8,80 a. Parcela 312 a) del polígono 10-II. Tasada en cuarenta y cuatro mil pesetas.

15.—Prado de secano en el mismo término, al sitio de Las Campanas, de 30,79 a. Parcela 312 b) del polígono 10-II. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

16.—Cereal y tubérculo, en el mismo término, al sitio de Las Vegas, de 7,98 áreas. Parcela 453 del polígono 10-II. Tasada en treinta y nueve mil pesetas.

17.—Cereal de riego, en el mismo término, al sitio de Las Linares del Corral, de 3,08 a. Parcela 501 del polígono 10-II. Tasada en quince mil pesetas.

18.—Cereal de secano, en el mismo término, al sitio de Otar de Panes, de 6,49 a. Parcela 555 del polígono 10-II. Tasada en treinta y dos mil pesetas.

19.—Cereal secano, en el mismo término, al sitio de Las Pedregosas, de 6,40 a. Parcela 570 del polígono 10-II. Tasada en treinta y dos mil pesetas.

20.—Prado de secano en el mismo tér-

mino, al sitio de Eiros del Huerto, de 17,33 a. Parcela 867 del polígono 10-11. Tasada en ochenta mil pesetas.

21.—Cereal secano en el mismo término, al sitio de Pago de Arriba, de 21,62 a. Parcela 1104 del polígono 10-11. Tasada en cien mil pesetas.

22.—Cereal y tubérculo en el mismo término, al sitio de Las Matas, de 10,81 a. Parcela 1351 del polígono 10-11. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Asciende el valor total de los anteriores bienes a la cantidad de tres millones cuatrocientas dieciocho mil trescientas pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel-Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1033 Núm. 693.—11.375 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado se sigue juicio sobre divorcio número 153 de 86 a instancia de doña Asunción Fernández Vega, mayor de edad, sus labores, vecina de La Baña representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra el esposo don Antonio Pereira Rodríguez, camarero, en ignorado paradero, y mayor de edad.

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha, y dado el ignorado paradero del demandado don Antonio Pereira Rodríguez, por medio de la presente cédula se le notifica la existencia de mentado procedimiento y se le emplaza para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca ante este Juzgado personándose en forma en dicho juicio, lo conteste dentro del propio plazo y en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal y pararle el perjuicio procedente en derecho, y se le hace saber que tiene en esta Secretaría a su disposición, las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar expido la presente cédula en Astorga, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

975 Núm. 654.—2.470 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 468/86, por el hecho de lesiones por imprudencia, acordó señalar para la celebración del corres-

pondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Antonio García García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1030

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición bajo el número 364/86, seguidos a instancia de la Entidad Comercial Industrial de Aridos. S. A., contra la Entidad Civimármoles-Luso Española de Construcción, S. A., sobre reclamación de cantidad, en las que ha recaído la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado-Juez señora González Hernando. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y no habiendo podido ser emplazado la demandada por encontrarse en paradero desconocido, emplácese a la misma por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en forma escrita y dirigida por Letrado con apercibimiento de que si así no lo hace será declarada en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverla a citar ni oír y haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda. Notifíquese este proveído a las partes". Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con la demandada Entidad Civimármoles Luso-Española de Construcción, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

863 Núm. 575.—3.185 ptas.

.*

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 26 de enero de 1987.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo el número 222/86, se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad Mercantil Miguélez, S. L., representada por la Procurador doña Isabel Uceda Cortés y asistida del Letrado don César Martínez Burgos y González, contra don Francisco Javier y don Antonio Salazar Torre, vecinos de Santander, en situación de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Miguélez, S. L., contra don Francisco Javier y don Antonio Salazar Torre, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la parte actora la cantidad de ciento diez y seis mil ciento cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses legales derivados de la aplicación del artículo 921 de la L. E. Civil, condenando a los demandados al pago de las costas del procedimiento.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo 768 de la L. E. Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Francisco Javier y don Antonio Salazar Torre, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 2 de febrero de 1987.—María Dolores González Hernando.

938 Núm. 633.—4.030 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 540/86, se ha dictado auto aclaratorio a la sentencia dictada con fecha 30 de enero último y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Auto.—En La Bañeza, a 5 de febrero de 1987, por presentado el anterior escrito.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la L. E. Cr., procede aclarar la sentencia dictada y ampliar el fallo de la misma, añadiendo a la cantidad concedida como indemnización a Prudencio Martínez Rodríguez las 292.815 pesetas acreditadas y condenando, como responsable civil subsidiario a José Vicente Cano Vargas, mayor de edad y vecino de Mota del Cuervo, propietario del vehículo furgoneta Renault-4. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación S. S.ª Dijo: Se entiende aclarada la sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1987 por este Juzgado, en el sentido de ampliar la condena, en cuanto a la indemnización civil en 292.815 pesetas y declarar responsable civil subsidiario a Vicente Cano Vargas, en lugar de a Nakir El Mdulqudi, procediendo modificar el fallo en esos extremos.—M.ª Teresa González Cuartero, Juez de Distrito, lo mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a don Fennane El Nati así como a Nakir El Mdulqudi, se expide la presente en La Bañeza, a 5 de febrero de 1987.—María Eugenia González Vallina. 1035

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 6/87 seguida a instancia de Mariano Fernández Bravo y otro, contra la empresa Puerta Fernández y Alaiz, S. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Puerta Fernández y Alaiz, S. L., vecino de Sahagún, An-

tonio Nicolás, 43, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.760.902 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma librándose oportuno exhorto al Juzgado de Distrito de Sahagún. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Puerta Fernández y Alaiz, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—"Rubricados". 906

..

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 64/87, seguidos a instancia de Francisco Sanlez López contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, Sociedad Anónima, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 904

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 63/87, seguidos a instancia de Antonio Fernández Vázquez y otro contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Civimármoles Luso Espa-

ñola de Construcción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 905

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, en funciones.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 23/83, Ejec. 46/83, por salarios, a instancia de Marcelino Gutiérrez Tejerina y otro, contra Urbanización La Venta, S. A., domiciliada en Madrid, Plaza Platería Martínez, 1-2.º, para hacer efectivo el importe de 314.276 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos, he acordado la venta en pública subasta del bien siguiente:

Finca rústica en el término de Garrafe de Torío, al sitio del Valle de las Linas y agregada, Las Vallinas o Venta de la Tuerta y los Roldes, de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de dos millones doscientos diez mil seiscientos cincuenta metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a D. Manuel Canedo Fernández y D.ª Libertad Argüelles Olín y Anacleto Flórez; Sur, herederos de Manuel Fernández Ramos; Este, dicha parcela vendida a D. Manuel y D.ª Libertad y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y Oeste, con la parcela, ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Tuerta, fase 1.ª. Dentro de este perímetro y en su viento Oeste, hay una casa habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento pasa la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular sito al Norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio 124, finca 2.584, inscripción 3.ª. Tasada en la cantidad de 445.980.948 ptas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día veinticinco de marzo, en segunda subasta el día veintidós de abril y en tercera subasta el día veinte de mayo, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.º—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de la Magistratura y Juzgado de Paz de Garraya de Torio, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Boletín Oficial del Estado.

León a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral.—Rubricado.

866

Núm. 601—8.255 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 188/86, dimanante de los

autos 292/86 seguidos a instancia de D. José Antonio Castaño Lobo contra D. Ramón López Villaverde, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a D. Ramón López Villaverde, por la cantidad de 309.648 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Ramón López Villaverde, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

872

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en autos 44/87, seguida a instancia de D. Miguel Ángel Llamas Fernández y dos más, contra la empresa Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Haber lugar a decretar el embargo preventivo de los créditos y fianzas que pueda tener la empresa Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., en la Excm. Diputación Provincial de León, oficiense a la misma para que se ponga a disposición de esta Magistratura de Trabajo y se proceda a abrir la oportuna pieza separada”. Notifíquese el presente auto a las partes y adviértase que contra el mismo cabe recurso de reposición.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., actualmente en paradero ignorado.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

873

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 135/86, dimanante de los

autos 783/86, instados por Odilio Prada Calfo, contra Cerámica La Estación, S. L., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Cerámica La Estación, S. L., vecino de Ponferrada, c/ Alfredo Agosti, s/n. y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 186.134 pesetas en concepto de principal y la de 37.226 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S., que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Cerámica La Estación, S. L., actualmente en ignorado paradero. Espido la presente en Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: El Magistrado, José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.

800

**

Don José-Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 132/86, dimanante de los autos 388/86, instados por José Genor Vega Ovalle y otros, contra Industrial Pizarrera Lago de Carucedo, S. L., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Industrial Pizarrera Lago de Carucedo, vecino de Carucedo (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de

previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 707.823 pesetas en concepto de principal y la de 141.564 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Industrial Pizarrera Lago de Carucedo, S. L., actualmente en ignorado paradero. Expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado: José-Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.

801

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1448/86, seguidos a instancia de Asepeyo, contra INSS; Tesorería; Regino Mendes y Mina La Morena, sobre lesiones no invalidantes por accidente de Trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día 21 de abril próximo a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Regino Mendes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de enero de 1987.—Firmado: José Manuel Illade. El Secretario, Alfonso González González.

942

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 485/86, seguidos a instancia de Carlos Mouta Boullosa contra Coto Minero Vivaldi y otros sobre invalidez, ha dictado la siguiente sentencia:

Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días ante el Tribunal Central de Trabajo. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Coto Minero Vivaldi, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

840

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1397/86, seguidos a instancia de Diego Aparicio García y Santiago Rodríguez contra Andrés Fernández Martínez, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de abril próximo a las 13.05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Fernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 29 de enero de 1987.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

943

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1444/86, seguidos a instancia de Alejandro Rodríguez Gómez, contra INSS; Tesorería; MAPFRE y Antracitas Igüeña, sobre base reguladora incremento del 20 por 100, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día 21 de abril próximo a las 10.55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüeña, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 29 de enero de 1987.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.

945

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE
VELILLA DE LA REINA

Velilla de la Reina

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 15 de marzo, y hora de las 11 de

la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General.

3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

4.º—Propuesta y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución.

5.º—Propuesta sobre normas de limpieza de cauces y regueros.

6.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 2 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

983

Núm. 655.—2.665 ptas.

COMUNIDAD GENERAL DE

REGANTES DEL CANAL

DEL PARAMO

CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS

Aprobadas por el Sindicato de Riegos en su sesión del 29-1-1987, las bases técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la ejecución de obras, se hallan las mismas a disposición de los posibles licitadores, en las oficinas de la Comunidad, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, para examen de las mismas y poder en este plazo presentar proposiciones para su realización.

El presupuesto de contrata lo es de 24.132.864 pesetas, mejorado a la baja. El modelo de proposición obra en dicha Comunidad.

La apertura de los sobres se hará a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de publicación, en la Sala de Sesiones de la Comunidad.

Santa María del Páramo, 5 de febrero de 1987.—El Presidente del Sindicato, Ramón Ferrero.

985

Núm. 697—1.885 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987